	ALCALDIA DE POPAYAN	P-GS-DSS-IVC-02
	SEGUIMIENTO, INSPECCION Y CONTROL A LAS EPS EN PROGRAMAS DE PROTECCION ESPECÍFICA Y DETECCION TEMPRANA.	Versión: 01
		Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento, control y orientar a las entidades aseguradoras (EPS del régimen subsidiado, contributivo) existentes en el Municipio de Popayán hacia una adecuada implementación y cumplimiento de metas de promoción y prevención de cada vigencia de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (protección específica y detección temprana). Según lo establecido en la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Inicia con el seguimiento de los programas de protección específica y detección temprana dando cumplimiento a la normatividad vigente; va dirigido a las EPS que buscan el cumplimiento de metas de los afiliados de cada entidad y finaliza con la evaluación y notificación de los hallazgos encontrados en cada entidad aseguradora existente en el Municipio de Popayán.

3. DEFINICIONES

PROTECCIÓN ESPECÍFICA. Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones tendientes a garantizar la protección de los afiliados frente a un riesgo específico, con el fin de evitar la presencia de la enfermedad.

DETECCION TEMPRANA. Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones que permiten identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitan su diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte.


PROMOCION Y PREVENCION: proceso para proporcionar a las poblaciones los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma, mediante la intervención de los determinantes de la salud y la reducción de la inequidad. Esto se desarrolla fundamentalmente a través de los siguientes campos: formulación de política pública, creación de ambientes favorables a la salud, fortalecimiento de la acción y participación comunitaria, desarrollo de actitudes personales saludables y la reorientación de los servicios de salud; por sus características la promoción de la salud supone una acción intersectorial sólida que hace posible la movilización social requerida para la transformación de las condiciones de salud.

AUDITORIA EN SALUD: mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada, con respecto a la calidad esperada de atención en salud, que recibe los usuarios.

PLAN DE MEJORAMIENTO: acciones correctivas propuestas para mitigar o prevenir las dificultades, riesgos, inconsistencias e incumplimientos en cada uno de los procesos.

INDICADORES CENTINELA: son aquellos que miden un suceso grave, indeseable y a menudo evitable.

ELABORACIÓN	REVISION	APROBACION
_____ Claudia Milena Males Contratista	_____ Sandra Pastrana GRUPO OPERATIVO MECI-Calidad	_____ Leticia Muñoz Muñoz. Secretaria de Salud

	ALCALDIA DE POPAYAN	P-GS-DSS-IVC-02
	SEGUIMIENTO, INSPECCION Y CONTROL A LAS EPS EN PROGRAMAS DE PROTECCION ESPECÍFICA Y DETECCION TEMPRANA.	Versión: 01
		Página 2 de 5

ASISTENCIA TECNICA: asesoría dada para la utilización de conocimientos tecnológicos aplicados por medio del ejercicio de un arte o técnica.

VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA: Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública.

DEMANDA INDUCIDA. Son todas las acciones encaminadas a informar y educar a la población afiliada, con el fin de dar cumplimiento a las actividades, procedimientos e intervenciones de protección específica y detección temprana establecidas en las normas técnicas.

GUIA DE ATENCION. Es el documento mediante el cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones a seguir y el orden secuencial y lógico para el adecuado diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de interés en salud pública establecidas en el Acuerdo 117 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud y a cargo de las Entidades Promotoras de Salud, Entidades Adaptadas y Administradoras del Régimen Subsidiado.


REGIMEN SUBSIDIADO: mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

REGIMEN CONTRIBUTIVO: es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador.

EPS: EPS Entidad Promotora de Salud y es la encargada de promover la afiliación al sistema de seguridad social. Aquí no hay servicio médico, solo administrativo y comercial.


3. ASPECTOS GENERALES

Se realiza seguimiento, y control a los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (protección específica y detección temprana), de acuerdo a lo normado en la resolución 0412 de 2000, este va dirigido a las EPSS EPSC que busquen una atención con calidad para dichos programas.


	ALCALDIA DE POPAYAN	P-GS-DSS-IVC-02
	SEGUIMIENTO, INSPECCION Y CONTROL A LAS EPS EN PROGRAMAS DE PROTECCION ESPECÍFICA Y DETECCION TEMPRANA.	Versión: 01
		Página 3 de 5

5. DESCRIPCIÓN:

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Planear visitas	<p>En la Secretaria de Salud Planea al inicio de cada vigencia las visitas de asistencia técnica de promoción y prevención donde se elabora el cronograma (lugar, fecha, personas necesaria, documentos e informes soporte a la visita) de 3 visitas al año, con el fin de que las EPS agenden las fechas.</p> <p>Elaborar y enviar oficio a cada EPS entregando el cronograma.</p>	Secretaría de Salud Municipal / persona contratada	Cronograma de Trabajo informado por oficio.
2	Solicitar y recepcionar información	<p>Realizar y enviar a las EPS un oficio donde se solicita información del programa de P y P y de los procesos relacionados con la ejecución de sus acciones de cada programa de acuerdo con la normatividad vigente, cada trimestre o cuando la información sea necesaria.</p> <p>Recepcionar la información entregada por cada EPS. Con el fin de consolidar y actualizar la información de cada vigencia de los programas de detección temprana y protección específica.</p>	Secretaría de Salud Municipal / persona contratada	Oficios y CD
3	Realizar visitas de asistencia técnica de detección temprana y protección específica.	<p>Realizar visitas de asistencia técnica en las instalaciones de cada EPS, donde se inicia aplicando la guía de vigilancia, inspección y control de pyp tanto en del régimen contributivo, subsidiado, en el área de Promoción y Prevención (detección temprana y protección específica), durante el desarrollo de la visita se levanta un acta de compromisos, plan de mejoramiento, si existen hallazgos de los temas concernientes en la guía. Con el fin de que las EPS cumplan con metas programadas durante cada año.</p>	Secretaría de Salud Municipal / persona contratada	F-GS-DSS-IVC-02 guía de vigilancia, inspección y control de pyp, F-GMC-03 acta de reunión

	ALCALDIA DE POPAYAN	P-GS-DSS-IVC-02
	SEGUIMIENTO, INSPECCION Y CONTROL A LAS EPS EN PROGRAMAS DE PROTECCION ESPECÍFICA Y DETECCION TEMPRANA.	Versión: 01
		Página 4 de 5

4	Confrontar el Número de afiliados.	Se realiza un consolidado de cada EPS y un informe trimestral sobre el seguimiento al número de afiliados de las EPS del régimen contributivo, subsidiado del Municipio a fin de ser confrontado con los datos reportados por las EPS en cada una de las matrices de Programación.	Secretaría de Salud Municipal / persona contratada	Informe de afiliados
5	Realizar seguimiento y análisis de Matrices de programación	Realizar en la Secretaria de Salud actividades de recepción de la matriz de programación de la vigencia, análisis de las matrices de programación de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad enviadas por las EPS según la periodicidad del régimen a fin de elaborar un informe del consolidado, Socializar los resultados con el área de Salud Pública.	Secretaría de Salud Municipal / persona contratada	Informe
6	Realizar seguimiento al cumplimiento de metas de PYP	Realizar en la Secretaria de Salud actividades de consolidación por cada EPS y evaluación de las metas de cumplimiento según la resolución 3384 de 2000 de la vigencia, se realiza seguimiento de las 63 actividades de cada trimestre y análisis de la matriz de programación de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad vs la ejecución enviadas por las EPS según la periodicidad del régimen a fin de elaborar un informe del consolidado, Socializar los resultados con el área de Salud Pública y Vigilancia epidemiológica.	Secretaría de Salud Municipal / persona contratada	Informe
7	Realizar seguimiento a Indicadores de PYP	En la Secretaria de Salud se debe Realizar actividades de seguimiento a los indicadores de centinela de las EPS de los regímenes Contributivo, subsidiado a fin de Confrontar los datos con el área de vigilancia epidemiológica (SIVIGILA) de la secretaria de Salud, realizar retroalimentación a todas las EPS según datos confrontados con el área de vigilancia epidemiológica del Municipio.	Secretaría de Salud Municipal / persona contratada	Informe

	ALCALDIA DE POPAYAN	P-GS-DSS-IVC-02
	SEGUIMIENTO, INSPECCION Y CONTROL A LAS EPS EN PROGRAMAS DE PROTECCION ESPECÍFICA Y DETECCION TEMPRANA.	Versión: 01
		Página 5 de 5

8	Verificar los programas de PYP Contratados	Realizar verificación de los programas de detección contratados con las IPS de primer y segundo nivel de complejidad en lo relacionado con ejecución de actividades de detección temprana y protección específica, de los regímenes Contributivo, subsidiado en las instalaciones de la EPS.	Secretaría de Salud Municipal / persona contratada	F-GS-DSS-IVC-02 guía de vigilancia, inspección y control de pyp,
10	Realizar seguimiento y control a la demanda inducida	Realizar seguimiento y control a la demanda inducida de las EPS del régimen subsidiado, contributivo en las instalaciones de la EPS. Con el fin de determinar la demanda efectiva.	Secretaría de Salud Municipal / persona contratada	Informe
11	Elaborar y realizar seguimiento a Planes de mejoramiento	Elaborar los planes de mejoramiento de los hallazgos encontrados en cada una de las visitas y realizar seguimiento a los planes existentes en las instalaciones de la EPS.; con el fin de lograr obtener el grado de cumplimiento 3 veces al año.	Secretaría de Salud Municipal / persona contratada	F-GS-04 Plan de mejoramiento
12	Informar estadísticas al área de vigilancia epidemiológica	Realizar y presentar informe estadístico al área de vigilancia epidemiológica, con el análisis cualitativo y cuantitativo de los avances de las metas de resultado del área de Promoción y Prevención del presente año, en la Secretaria de Salud.	Secretaría de Salud Municipal / persona contratada	Informe
13	Entregar la documentación a Archivo.	Entregar a la Secretaria de Salud la documentación que se desprenda de la ejecución del contrato, bajo las normas de archivo. Con el fin de soportar cada actividad de la vigencia.	Secretaría de Salud Municipal / persona contratada	Informe

6. Anexos:

Guía de vigilancia, inspección y control **F-GS-DSS-IVC-02**

Plan de mejoramiento **F-GS-04**

Acta de reunión **F-GMC-03**

Normatividad

Ley 1122 de 2007

Ley 1438 de 2011

Decreto 3039 de 2008

Resolución 425 de 2008

Resolución 412 de 2000

Resolución 3384 de 2000

Decreto 1011 de 2006

7.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio
00	19/06/2012	Creación de documento con código P-GS-160-15
01	11/02/2016	Se actualiza la codificación y cambio de formatos